Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

37617/2023

VILUCO SA (TF 60579285-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de junio de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por el Dr. Pedro Ignacio Moraiz Pisarenk, por su actuación en doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la actora, SE CONFIRMA la regulación de honorarios practicada a fojas 221/222 del expediente en soporte digital (conf. arts. 16, 20, 21, y ccdtes. de la Ley Nº 27.423 y la Resol. SGA Nº 1497/24).

II.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Se deja constancia de que el Dr. Jorge F. Alemany no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (Art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase

Fecha de firma: 27/06/2024
Alta en sistema: 28/06/2024
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#38239129#417545602#20240627100015684

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Fecha de firma: 27/06/2024
Alta en sistema: 28/06/2024
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#38239129#417545602#20240627100015684